

Decreto N^o 81 de 1945
(mayo 22)

Por el cual se ordena el pago de los gastos de entierro de un trabajador del Municipio.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Páguese por el señor Tesorero Municipal a favor del señor Calisto Matapira Jiménez, y con cargo al numeral 71 del presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de sesenta y tres pesos cincuenta centavos (\$63.50) por concepto de los servicios mortuorios prestados al extinto Francisco Ibáñez, fallecido el doce del corriente mes cuando trabajaba en el Municipio como barrendero de calles.

Comunique.

Dado en Bucaramanga, a veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario.